

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 11<sup>a</sup>, en martes 11 de abril de 2023**

Ordinaria

(De 17:24 a 19:33)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,  
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	591
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	591
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	591
IV. CUENTA.....	591
Aprobación de propuesta de la Presidencia sobre composición pendiente de Comisiones.....	597

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (13.535-07) (se aprueba en general).....	600
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (14.971-21) (se aprueba en general).....	614
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Chahuán, señora Campillai y señores Araya, Kuschel y Saavedra, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa señora Hazel Mary Farrugia (15.436-17) (se aprueba en general y en particular).....	622

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Kusanovic, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kast, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya las medidas necesarias para el desarrollo y adquisición de equipamiento, tecnología e infraestructura para las Policías (S 2.374-12) (se aprueba).....	624
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Rincón y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, la adopción de acciones de fomento de la industria ganadera y del rubro lanero de la zona austral del país, especialmente en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (S 2.370-12) (se aprueba).....	625
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Rincón y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya medidas tendientes a precaver el desabastecimiento de pellet durante los meses de invierno en las regiones del sur de Chile, especialmente en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (S 2.371-12) (se aprueba).....	625

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señora Aravena, señoras García y Prohens, señoras Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón, y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se haga parte ante el Tribunal Constitucional en la causa sobre la inconstitucionalidad de la organización denominada “Coordinadora Arauco Malleco” (S 2.372-12) (se aprueba)...	626
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Van Rysselberghe, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana Edwards, Galilea, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval y Sanhueza, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las acciones necesarias para disponer que el personal de las Fuerzas Armadas colabore con el proceso de reconstrucción en las comunas afectadas por los incendios forestales en las Regiones de La Araucanía, Biobío y Ñuble (S 2.373-12) (se aprueba)...	627
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	628

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Ricardo Luis Tapiero Ballatore (8.721-07).
- 2.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (13.535-07).
- 3.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (14.090-07, 14.091-07, 14.092-07, 14.100-07 y 14.121-07, refundidos).
- 4.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica (15.252-07).
- 5.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere (15.663-22).

- 6.– Moción de las Senadoras señoras Rincón y Ebensperger y Senadores señores Araya, Kast y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (15.796-07).
- 7.– Moción de las Senadoras señoras Aravena y Provoste y Senadores señores Espinoza, García y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de protección de las remuneraciones y los derechos de los asistentes de la educación (15.806-04).
- 8.– Moción de la Senadora señora Allende, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, en materia de obligaciones de los prestadores del servicio de agua potable y alcantariado (15.807-09).
- 9.– Moción de los Senadores señor Saavedra, señoras Carvajal y Núñez, y señores Elizalde y Moreira, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de incorporar la modalidad de teletrabajo para personas embarazadas o cuidadoras (15.809-13).
- 10.– Moción de los Senadores señor Castro Prieto, señora Sepúlveda, y señores Durana, Flores y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción conservatoria de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos (15.814-33).
- 11.– Proyecto de Acuerdo de los Senadores señor Kusanovic, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón, y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kast, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya las medidas necesarias para el desarrollo y adquisición de equipamiento, tecnología e infraestructura para las Policías (S 2.374-12).
- 12.– Proyecto de Acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Lagos, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la designación de un Secretario Ejecutivo, a cargo de la coordinación del proceso de conectividad austral y de informar periódicamente de su gestión y de los avances de la ejecución de las obras en la Carretera Austral, a los organismos que indican (S 2.375-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysseberghe Herrera, Enrique

—Velásquez Núñez, Esteban  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 17:24, en presencia de 36 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 3ª, ordinaria, en 21 de marzo; 4ª, especial, y 5ª, ordinaria, ambas en 22 de marzo, y 6ª y 7ª, especiales, ambas en 30 de marzo de 2023, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Seis Mensajes de S.E. el Presidente de la República*

*Con los dos primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes asuntos:*

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información (Boletín N° 14.847-06).

Con el tercero y el cuarto, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto a las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro (Boletín N° 15.559-07).

-La que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas (Boletín N° 15.616-11).

Con el quinto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere (Boletín N° 15.663-22).

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

—**Se toma conocimiento del retiro y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que informa que, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral, correspondiente al Boletín

N° 11.179-13.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

De la Excm. Corte Suprema

Con el que emite su parecer, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, en relación al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de interposición de acciones indemnizatorias en casos de violencia intrafamiliar (Boletín N° 15.727-34).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290 (Rol N° 14171-23-INA; Rol N° 14132-23-INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13692-22-INA; Rol N° 13983-23-INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13820-22-INA).

-expresión “de los delitos cometidos con infracción de la ley N° 20.000 y”, contenida en el artículo 34, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.216 (Rol N° 13608-22-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copia de sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido al artículo 506, del Código del Trabajo (Rol N° 13209-22-INA).

—**Se manda archivar el documento.**

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública



*Contesta planteamiento efectuado por el Honorable Senador señor De Urresti, en torno a la petición de la persona que indica, que solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a todo ciudadano chileno que haya sido elegido hijo ilustre.*

*Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones*

*Hace llegar respuesta a proyecto de acuerdo del Senado, correspondiente al Boletín N° S 2.328-12, relativo a solicitud de implementación de un sistema de acceso a un beneficio tarifario para el transporte público nacional para cuidadores de personas con discapacidad o dependencia.*

*Del señor Ministro del Deporte*

*Solicita al H. Senado fijar un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce como deportes nacionales a los juegos deportivos ancestrales de los pueblos originarios, correspondiente a los Boletines N°s 13.963-04 y 9.057-04, refundidos. Asimismo, expresa su interés en que se considere la integración de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, por su relevancia en el fomento de la actividad física y el deporte en el país.*

*Del señor Subsecretario de Prevención del Delito*

*Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Keitel, sobre la situación de seguridad pública que afecta al sector que indica, de la Vega Monumental de la ciudad de Concepción, y a la petición de generar una propuesta de acciones de coordinación en beneficio de los vecinos afectados.*

*De la señora Subsecretaria de Hacienda*

*Se refiere a petición de la Honorable Senadora señora Gatica, en orden a incorporar en el polinomio para empresas que se encuentran ejecutando proyectos de sistemas de agua potable rural, a aquellas con contrato menor a seis meses y a las que están en proceso de recepción.*

*Atiende proyecto de acuerdo del Senado, correspondiente al Boletín N° S 2.340-12, en que se solicita considerar la habilitación de la ruta costera entre las ciudades de Coronel y Concepción, para optimizar la conectividad y descongestionar la Ruta 160.*

*Del señor Subsecretario del Trabajo*

*Contesta solicitud consignada en el proyecto de acuerdo del Senado, correspondiente al Boletín N° S 2.335-12, en materia de discusión de una iniciativa legal sobre inclusión laboral de las personas con discapacidad, que les permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones en relación con los demás trabajadores.*

*De la señora Subsecretaria del Patrimonio Cultural*

*Informa al tenor de lo consultado por la Honorable Senadora señora Allende, sobre los motivos por los que, hasta la fecha, no existe pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales respecto del plan de gestión del inmueble que indica, declarado como sitio de memoria, monumento nacional en la categoría de monumento histórico.*

*De la señora Defensora de la Niñez*

*Contesta requerimiento de la Honorable Senadora señora Rincón, acerca del ejercicio de funciones de dicha repartición a partir de los resultados del estudio relativo a la derivación de causas judiciales, en el marco del Convenio UNICEF-Poder Judicial.*

*Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco*

*Responde requerimiento de información de los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, vinculado con la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna a su cargo, de acuerdo con los registros de la Dirección de Obras Municipales de los últimos cinco años.*

*Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Negro*

*Responde requerimiento de información del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de*

la contaminación del Río Chifín, ubicado en la comuna a su cargo, por parte de la fábrica que señala.

Del señor Director Nacional del Servicio de Prevención y Respuesta ante Desastres

Proporciona antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Keitel sobre el proceso de reconstrucción de las zonas afectadas por incendios forestales, especialmente acerca del número de viviendas de emergencia entregadas y las comunas y personas beneficiadas.

De la señora Fiscal Regional de Los Lagos Remite, a instancia del Honorable Senador señor Espinoza, estadísticas regionales, con datos desagregados por comuna y edad, de todos los delitos de violencia de género y femicidios denunciados en la región de Los Lagos.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la región de Valparaíso

Informa, a petición de la Honorable Senadora señora Allende, sobre las acciones vinculadas con el acceso al agua potable para vecinos que habitan en el sector de Laguna Verde, quienes presentan dificultades para acceder a servicios básicos.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la región de Aysén

Allega diversos antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Sandoval, relativos al “Plan de Mejoramiento para la Integración y Conectividad, Región de Aysén – Provincia de Palena (Los Lagos)”.

De la señora Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta

Envía, a solicitud del Honorable Senador señor Araya, antecedentes relacionados con la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Avenida Ejército, entre Homero Ávila y Ruta 28, Antofagasta”.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

## Informes

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Ricardo Luis Tapiero Ballatore (Boletín N° 8.721-07).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (Boletín N° 13.535-07) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (Boletines N°s 14.090-07, 14.091-07, 14.092-07, 14.100-07 y 14.121-07, refundidos).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica (Boletín N° 15.252-07).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere (Boletín N° 15.663-22) (con urgencia calificada de “suma”).

—Quedan para Tabla.

## Mociones

De los Honorables Senadores señoras Rincón y Ebensperger y señores Araya, Kast y Walker, con la que inician un proyecto de ley



que modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (Boletín N° 15.796-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señoras Aravena y Provoste, y señores Espinoza, García y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en materia de protección de las remuneraciones y los derechos de los asistentes de la educación (Boletín N° 15.806-04).

**—Pasa a la Comisión de Educación.**

De la Honorable Senadora señora Allende, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, en materia de obligaciones de los prestadores del servicio de agua potable y alcantarillado (Boletín N° 15.807-09).

**—Pasa a la Comisión de Obras Públicas.**

De los Honorables Senadores señor Saavedra, señoras Carvajal y Núñez, y señores Elizalde y Moreira, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de incorporar la modalidad de teletrabajo para personas embarazadas o cuidadoras (Boletín N° 15.809-13).

**—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

De los Honorables Senadores señor Castro Prieto, señora Sepúlveda, y señores Durana, Flores y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción conservatoria de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos (Boletín N° 15.814-33).

**—Pasa a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.**

*Proyectos de Acuerdo*

De los Honorables Senadores señor Kusanovic, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón, y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kast, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysseberghe y Walker, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya las medidas necesarias para el desarrollo y adquisición de equipamiento, tecnología e infraestructura para las policías (Boletín N° S 2.374-12).

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Lagos, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la designación de un Secretario Ejecutivo, a cargo de la coordinación del proceso de conectividad austral y de informar periódicamente de su gestión y de los avances de la ejecución de las obras en la Carretera Austral, a los organismos que indican (Boletín N° S 2.375-12).

**—Quedan para ser votados en su oportunidad.**

*Permiso Constitucional*

Del Honorable Senador señor Ossandón, a contar del día 25 de abril de 2023, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

**—Se toma conocimiento.**

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

Acordado.

*Comunicaciones*

*De la Comisión de Minería y Energía, por la que comunica que ha elegido como su Presidenta a la Honorable Senadora señora Ebensperger.*

*Del Honorable Senador señor Quintana, por la que comunica que los Honorables Senadores señora Carvajal y señor Quintana asumirán como Jefa y Subjefe del Comité Partido por la Democracia e Independientes, respectivamente, a contar de esta fecha.*

—**Se toma conocimiento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra, brevemente.

El señor CASTRO (don Juan).— Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias.

Presidente, quiero solicitar que el proyecto que tiene que ver con la prórroga de la inscripción de los derechos de agua (boletín N° 15.814-33) vaya a la Comisión de Agricultura para poder trabajarlo.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

—**Así se acuerda.**

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.— Presidente, quería saber si el proyecto de acuerdo referido al equipamiento para las Policías (boletín N° 2.374-12) quedaría para ser votado el día de hoy.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para ver hoy este proyecto de acuerdo en el Tiempo de Votaciones.

—**Así se acuerda.**

El señor KEITEL.— ¿Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Keitel.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Esta es la cuarta o la quinta vez que intervengo sobre el mismo tema. Me preocupa que desde septiembre del año pasado no hayamos sesionado en la Comisión de Adulto Mayor, que hoy se encuentra fusionada con la de Infancia.

Nuestro deber, justamente, es llevar a las Comisiones los temas que la ciudadanía demanda. Y lo que esta espera de nosotros es que desarrollemos nuestro trabajo de la manera más profesional posible. Pero llevamos seis meses sin sesionar en una Comisión tan importante como esta, que aborda los temas relacionados con los adultos mayores y la infancia.

Insisto en que entiendo que hubo un problema, cuando se votó a favor de contar con esta nueva Comisión; pero eso se solucionará una vez que comience a trabajar la Comisión como tal.

Lo mismo pasa con la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación. Presidente, estamos a cinco meses de los Juegos Panamericanos, el hito deportivo más importante en la historia de nuestro país, ¡y no tenemos una Comisión de Deportes funcionando hoy día!, Comisión cuya creación se votó, modificando el Reglamento del Senado.

Entonces, es la cuarta o la quinta vez que intervengo sobre lo mismo. Nunca se me ha dado una respuesta al respecto. Yo sé que el Senador Cruz-Coke ha hecho todo lo posible en las reuniones de Comités para poner el tema sobre la mesa. ¡Pero no se llega a nada! Y creo que

es muy relevante que tengamos una solución cuanto antes. Estamos a mediados de abril; han pasado varios meses desde que se votó en la Sala, de manera democrática, la aprobación de ambas Comisiones. Por lo tanto, creo que es importante que de una vez por todas se pueda concretar su funcionamiento.

Yo sé que la Comisión de Deportes no estaba dentro del acuerdo inicial, porque es una Comisión nueva. Hay varios interesados en participar en ella. En lo personal, he propuesto, incluso, no ser parte de esa Comisión, para que ojalá se concrete cuanto antes su funcionamiento y se les dé la posibilidad a parlamentarios que hoy día tienen poca participación en las Comisiones, que tienen interés en integrarla y que trabajarán de manera profesional.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador Keitel.

Entiendo el tema. Estamos tratando de abordar varios puntos y espero resolver hoy día muchos de ellos, para poder avanzar respecto de la Comisión de Deportes ojalá la próxima sesión.

---

El señor COLOMA (Presidente).— Finalmente, Senador Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Gracias, señor Presidente.

Con motivo de la sesión especial que tuvimos para analizar el avance del Plan de Emergencia Habitacional, el señor Ministro de Vivienda se comprometió, en el momento, a entregarnos a la Senadora María José Gatica y a mí el informe sobre las viviendas iniciadas en cada una de las comunas el año pasado y los años anteriores para comparar los datos.

Esta información aún no ha sido entregada y quiero consultar a la Secretaría si ha llegado por otro medio o a otro parlamentario, porque en ese momento me pareció que el señor Ministro tenía esos antecedentes. La he solicitado a los municipios y algunos me la han enviado;

pero otros, curiosamente, me dicen que tengo que pedirla al Instituto Nacional de Estadísticas.

Yo sé que el señor Ministro cuenta con esa información. Así que quiero insistir en que nos la envíe, por favor.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Se solicitará el envío de los antecedentes, como lo plantea el Senador.

### **APROBACIÓN DE PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE COMPOSICIÓN PENDIENTE DE COMISIONES**

El señor COLOMA (Presidente).— Señoras Senadoras y señores Senadores, hay un asunto que no es fácil, pero hay que abordarlo.

Se ha producido un *impasse* en materia de composición de algunas Comisiones, lo cual ha generado dificultades en su funcionamiento. Varios Senadores han hecho uso de la palabra en la hora de Incidentes, en sesiones anteriores, para plantearme que hay que resolver este punto, porque hay Comisiones que no están funcionando o que lo están haciendo parcialmente.

Yo he tratado que se arregle este *impasse* directamente a través de los Comités, pero no ha sido posible. Creo que parte de mi deber es conducir para que las instituciones funcionen; y no funciona bien un Senado con algunas Comisiones compuestas parcialmente.

Por eso, en virtud del artículo 30, voy a proponer a la Sala una composición para aquellas Comisiones que han estado en la situación que he descrito, porque es lo que me corresponde conforme a ese artículo.

Respecto de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, quiero proponer que para el año 2023 sea compuesta -no requiere la renuncia de los miembros anteriores- por la Senadora Ebensperger, el Senador Cruz-Coke, el Senador Galilea, el Senador De Urresti y el Senador Huenchumilla.

En cuanto a la Comisión de Educación, que recordemos antes era de Educación y Cultura, propongo a la Senadora Aravena, a la Senadora Provoste, al Senador García, al Senador Sanhueza y al Senador Espinoza.

Respecto de la Comisión de Cultura se abrió un plazo de inscripciones para quienes estuvieran interesados, el cual fue reiterado por el Secretario como tres veces, a lo menos. Entonces, dentro de quienes se inscribieron, tratamos de representarlos a todos. Para el año 2023 propongo al Senador De Urresti, al Senador Bianchi, al Senador Galilea, al Senador Lagos y al Senador Keitel. Para el año 2024, al Senador Galilea, al Senador Keitel, al Senador Moreira, al Senador Bianchi y a la Senadora Sepúlveda. Y para el año 2025, al Senador Lagos, al Senador Moreira, al Senador De Urresti, a la Senadora Sepúlveda y al Senador Galilea. Eso es lo que corresponde proporcionalmente, conforme a las peticiones que tenía.

En cuanto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, propongo a la Senadora Carvajal, al Senador Saavedra, al Senador Walker, al Senador Galilea y al Senador Moreira.

Y respecto de la Comisión de Desafíos del Futuro, a la Senadora Rincón, a la Senadora Órdenes, al Senador De Urresti, al Senador Chahuán y al Senador Coloma.

Básicamente, estos eran los acuerdos que estaban transcritos en el texto original para cada Comisión, más la propuesta que estoy haciendo respecto de la Comisión de Cultura.

Solicito a la Sala la aprobación de la conformación para las Comisiones anteriormente señalada, conforme al artículo 30 del Reglamento.

¿Si les parece?

El señor CASTRO (don Juan).— Por unanimidad.

—**Queda aprobada la propuesta.**

El señor MOREIRA.— ¿Nos pueden hacer llegar el listado?

El señor ARAYA.— Sí, Presidente, pido que lo envíen.

El señor COLOMA (Presidente).— Lo voy a hacer llegar a cada uno de ustedes.

La señora ALLENDE.— Perdón, ¿pero qué pasa con la Comisión de Medio Ambiente?

El señor COLOMA (Presidente).— La Comisión de Medio Ambiente queda pendiente.

¡La Senadora Allende me tira las orejas al efecto...! ¡Y tiene razón!

Ya avanzamos en el 90 por ciento de los problemas.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, ¿me permite?

El señor COLOMA (Presidente).— No, Senador Cruz-Coke. No le voy a dar la palabra por ahora.

El señor MOREIRA.— Pero tiene razón el Senador.

El señor CRUZ-COKE.— Es algo bueno, no malo.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke, y después el Senador Pugh.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, primero, quiero agradecerle. Yo sé que ha sido un esfuerzo suyo y del Senador Huenchumilla el tratar de arribar a un acuerdo que es complejo y difícil. Estas cosas no son sencillas, pero nosotros tenemos que dar el ejemplo al tratar de ponernos de acuerdo.

Yo valoro el acuerdo, me parece que es razonable y que se condice con lo establecido en el acuerdo administrativo a cuatro años. Y parto de la base de que esto respeta no solo los nombres ahí incluidos, sino también las presidencias de los años venideros.

Eso quería decir, nomás.

No deseo poner ninguna piedra ni ningún palito en la rueda de la bicicleta, sino que celebrar lo que han hecho como Mesa en una situación complicada.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Yo quiero dejar en claro que es un planteamiento respecto de 2023. Deseo ser superhonesto, porque es la tarea que puedo acometer como Presiden-

te.

Como existe un acuerdo en cuanto a que no seguiré el próximo año, no puedo continuar adelante; pero los principios están fijados.

Senador PUGH, tiene la palabra.

El señor PUGH.— Muchas gracias, Presidente.

En la misma línea, quiero solicitar que se dé cumplimiento al Reglamento, en específico al artículo 230, que señala la forma en que debe ser elegida la Comisión de Ética.

Dicha Comisión no ha podido ser convocada porque hay que cambiar a sus integrantes, y la única manera es que se haga de acuerdo con el artículo 230.

Eso quería solicitarle a la Mesa, Presidente. Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos afinando la propuesta. De aquí a la próxima semana, a más tardar, vamos a hacer el planteamiento respecto de la Comisión de Ética. Y señalo lo mismo acerca de la de Medio Ambiente, Senadora Allende.

*(Pausa prolongada).*

En cuanto a lo último que había señalado, hay una propuesta para la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.

Senadora Allende, usted me pidió apurar la propuesta de composición de dicha Comisión.

Entonces, los miembros serían las Senadoras Allende y Núñez y los Senadores Latorre, Walker y Gahona.

Esa sería la composición.

¿Están todos de acuerdo en eso?

¿Eso es lo que tenían consignado?

La señora ALLENDE.— Así es.

El señor MOREIRA.— ¿Puede repetirlo, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Las Senadoras Allende y Núñez y los Senadores Latorre, Walker y Gahona.

*¿Okay?*

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Están

todos? ¿Eso era, Senador Latorre y Senadora Allende?

Si le parece a la Sala, se aprobará la propuesta.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Y, por favor, no abusen más del aguante...!

El señor MOREIRA.— Presidente, ¿entonces para la próxima sesión de la Comisión de Medio Ambiente vendrían los miembros nuevos?

El señor COLOMA (Presidente).— Ya está acordado, Senador.

En este momento se aprobó esta composición, así que, a partir de cuando corresponda, por ministerio del Reglamento, opera esta nueva conformación.

El señor COLOMA (Presidente).— El Secretario me señala que hay que recabar la unanimidad de la Sala para establecer la tabla de esta sesión.

En primer lugar, está el proyecto sobre fortificación de alimentos con vitamina D; en segundo término, el relativo a la “desnotarización”; en tercer lugar, el relacionado con la generación de acopios en materia de pesca y acuicultura; y por último, el que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa Hazel Mary Farrugia.

Respecto del cuarto punto, quiero dejar constancia de que en los Comités analizamos todas las nacionalidades por gracia que estaban pendientes, y esta venía por unanimidad, razón por la cual procedemos a verla de esta forma.

El señor WALKER.— Presidente, ¿podemos ver primero el proyecto de “desnotarización”?

Aprovechemos que está el Ministro en la Sala.

La señora EBENSPERGER.— Así es. ¿Por qué no tratamos el de “desnotarización” primero?



Está el Ministro.

El señor MOREIRA.— Y después vemos el de pesca.

La señora EBENSPERGER.— Y luego el de vitamina D.

El señor COLOMA (Presidente).— Voy a solicitar el decimocuarto acuerdo unánime del día (*con tono irónico*), para que podamos partir por el proyecto sobre “desnotarización”, debido a que el Ministro Cordero está esperando hace bastante rato.

El señor MOREIRA.— Después veamos el de pesca.

El señor COLOMA (Presidente).— Es que el Senador Chahuán quiere que se trate el relativo a vitamina D después.

Senador Chahuán, ¿tiene algún problema con que en segundo lugar se vea el proyecto de pesca y luego el de vitamina D?

El señor CHAHUÁN.— No.

El señor COLOMA (Presidente).— Entonces, después vemos el de pesca.

¿Les parece ese orden?

Acordado.

Vamos con “desnotarización”.

## V. ORDEN DEL DÍA

### SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DE NOTARIOS EN DETERMINADOS TRÁMITES, ACTUACIONES Y GESTIONES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente, conforme al acuerdo que se ha adoptado en la Sala, pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas, iniciativa que corresponde al boletín N° 13.535-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.535-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto es, en síntesis, suprimir o adecuar la intervención de un notario en diversos trámites, actuaciones y gestiones establecidos por diversas leyes.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hace presente que discutió esta iniciativa de ley solamente en general, conforme a lo dispuesto en artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Walker.

Consigna, además, que el numeral 1 del artículo 8 del proyecto de ley es una norma de *quorum* calificado, por lo que requiere 26 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 12 y siguientes del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, de acuerdo con el artículo 5° B de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y el artículo 8° del Reglamento del Senado, me inhabilito en este proyecto de ley, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas, boletín N° 13.535-07.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Conforme a lo que usted plantea, queda inhabilitado por la causal señalada.

Para informar el proyecto, tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, en mi calidad de Presidenta de la Co-

misión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar en general el proyecto de ley que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinados (boletín N° 13.535-07), en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje del ex Presidente de la República señor Sebastián Piñera, y para cuyo despacho se ha hecho presente calificación de urgencia en el carácter de “suma”.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala del Senado en sesión de 13 de diciembre de 2022, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Cabe consignar que este proyecto de ley se discutió solo en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado.

El objetivo de esta iniciativa es, en síntesis, suprimir o adecuar la intervención de un notario en diversos trámites, actuaciones y gestiones establecidas en diversas leyes.

Para el estudio del proyecto de ley ante esta instancia parlamentaria, se contó con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, acompañado por el jefe de la División Judicial de dicha cartera, señor Héctor Valladares. Además, en representación de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, asistieron el Vicepresidente Notario y el Vicepresidente Conservador.

La iniciativa que ha conocido la Comisión de Constitución consta de catorce artículos, que inciden en la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ley de Servicios de Gas; la Ordenanza de Aduanas; la ley N° 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo; la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales; la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal; la Ley General

de Cooperativas; la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; la Ley General de Servicios Eléctricos; el Código de Aguas; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En la misma línea, esta iniciativa legal busca identificar trámites (legales o no) que se exijan como notariales, pero sin que sea razonable tal requerimiento y en el entendido de que es posible recurrir a medios alternativos.

Así las cosas, la iniciativa pretende lo siguiente:

En primer lugar, eliminar la obligación de reducir a escritura pública decisiones que constan en actos administrativos emitidos por la autoridad en el contexto de procedimientos administrativos, que responden a leyes dictadas antes de la ley sobre procedimientos administrativos, pero que en la actualidad no cumplen tales objetivos.

En segundo lugar, establecer como alternativa a la participación del notario en ciertos trámites especiales el uso de documento electrónico con firma electrónica avanzada.

En tercer lugar, suprimir actuaciones notariales que se han estimado innecesarias en otros casos similares.

Y, en cuarto lugar, fijar criterios de alcance general destinados a limitar la demanda administrativa de actuaciones notariales.

Dichos objetivos han sido planteados sobre la base de la falta de necesidad de la exigencia notarial cuando un acto se puede acreditar por otros medios igualmente efectivos. A modo de ejemplo, se mencionan las declaraciones notariales que no son exigidas por ley, sino que impuestas por la Administración Pública.

Al efecto, se propone una norma general destinada a evitar la exigencia de documentos autorizados ante notario por órganos de la Administración del Estado cuando dicha obliga-

ción no tenga origen legal o reglamentario.

Adicionalmente, se faculta a los órganos de la Administración del Estado para establecer plataformas que les permitan a los usuarios operar a través de medios electrónicos para la realización de determinadas actuaciones.

Presidente, en definitiva, lo que busca este proyecto, que es bastante sencillo, es eliminar la obligación de hacer un trámite notarial en las actuaciones que en él se describen, que mayoritariamente tienen su origen en un acto de autoridad y en que, por tanto, no parece necesario -en opinión de la mayoría de la Comisión, que lo aprobó en forma unánime- exigir además una autorización notarial a algo que ya ha sido dictado por la autoridad válidamente electa o designada.

Además, quiero señalar que hace años, cerca del 2003 -no recuerdo la fecha exacta-, se dictó la ley N° 19.880, que regula los procedimientos administrativos, que, entre sus normas, obliga a la Administración Pública a no exigirles a los particulares, para ningún trámite, aquellos documentos que ya constan en la Administración; ni a requerirles, por lo tanto, ni un requisito adicional, como que estas decisiones de autoridad tengan que ser reducidas a escritura pública o deban contar con alguna firma notarial.

Repito: este proyecto es fácil, sencillo y va a ayudar a las personas.

Fue aprobado unánimemente por la Comisión. Por lo tanto, le pedimos a esta Honorable Sala que también lo apruebe.

Y le solicito, Presidente, que, si lo tiene a bien, abra la votación.

Gracias.

Después de escuchar al Ministro, por cierto.

El señor COLOMA (Presidente).— Eso le iba a decir.

Para cumplir con el Reglamento, antes de abrir la votación, le ofrezco la palabra al Ministro.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, por

su intermedio, saludo a todas las Senadoras y los Senadores.

El proyecto que hoy día es sometido a vuestro conocimiento, tal como ha señalado la Senadora Ebensperger, tiene por propósito principal simplificar trámites en aquellas situaciones donde la exigencia notarial no se justifica.

La agenda de reforma al sistema notarial ha formado parte de distintas administraciones en las últimas dos décadas. Es evidente que esta es una materia que requiere modificaciones.

También es cierto que las reformas estructurales forman parte de otro proyecto y que abordan tres aspectos centrales: el primero, tiene que ver con el mecanismo de nombramiento y acceso transparente a la función notarial; el segundo, tiene que ver con establecer criterios o estándares de calidad comunes, incluyendo los de servicio y tecnología, a cualquier persona que desee desempeñar funciones en la actividad notarial o de conservador; y, el tercero, está vinculado al régimen de control y supervisión.

En esos tres aspectos hay un amplio consenso de que existe déficit. Esa discusión no forma parte de este proyecto; sin embargo, en su debate, es una situación que se tuvo a la vista.

¿Por qué es relevante? Porque en la necesidad de abordar una reforma al sistema notarial, un primer paso razonable, ampliamente compartido por especialistas y por la Comisión de Constitución, es eliminar trámites que son innecesarios.

Las agendas de productividad de las distintas administraciones de esta última década han contenido los trámites de desnotarización como una gestión relevante desde el punto de vista de reducir exigencias y así alivianar costos para el funcionamiento de diversas actividades, situación que quedó en evidencia con el tan citado informe de la Fiscalía Nacional Económica sobre el mercado de los notarios, del año 2017, donde una de sus recomendacio-

nes normativas era precisamente aquella que está vinculada al proyecto que hoy día están conociendo.

En la actualidad, en el sistema institucional chileno existe una gran cantidad de exigencias notariales que tienen sus orígenes en la historia legal chilena, tal como lo ha explicado la Senadora Ebensperger.

En el pasado, una cantidad importante de actos administrativos han sido sometidos a la exigencia de escritura pública, o bien ha habido trámites particulares sujetos a exigencias adicionales, en circunstancias de que se pueden acreditar por otros medios. Dicho de otro modo, en primer lugar, esto provoca un exceso de trámites en las ventanillas de notario; en segundo lugar, les genera costos directos e indirectos a aquellas personas que deseen ejecutar esos trámites; y, finalmente, exige la intervención de un ministro de fe en asuntos a los que ningún valor agrega.

Sobre este último punto, tal como explicó la propia Asociación de Notarios en la Comisión de Constitución, no se justifica la intervención notarial.

Así las cosas, el proyecto que está sometido a vuestra consideración, Sus Señorías, tiene que ver fundamentalmente con tratar de simplificar esos trámites, y también con eliminarlos en aquellos casos en que son innecesarios a la luz de la actual legislación. No resulta razonable que un acto administrativo publicado en el Diario Oficial, que, de conformidad al ordenamiento jurídico, tiene plena autenticación por expresa disposición de la ley, sea a su vez requerido como “reducido a escritura pública”. O, por otro lado, que aquellos actos administrativos debidamente notificados sean también objeto de reducción a escritura pública cuando basta la simple certificación del ministro de fe del respectivo servicio público.

Finalmente, y en un aspecto que pareciera ser trivial pero que es clave, este proyecto de ley impide que la Administración Pública le exija a cualquier persona declaraciones nota-

riales que no se encuentran establecidas en la ley.

Ya ha sido suficiente el avance durante estos últimos años en la implementación de la clave única, que ha permitido, de algún modo, el desarrollo de una gran cantidad de gestiones al interior de la Administración.

Aunque pareciera redundante, la norma de esta ley es relevante esencialmente porque la prohibición establecida a la Administración para la exigencia de trámites notariales impone una obligación permanente y de algún modo elimina una mala práctica que ha venido sucediendo en distintos procedimientos administrativos durante largas décadas.

Por esa razón, el Ejecutivo no solo ha apoyado este proyecto, sino que ha incentivado su aprobación y la discusión particular respecto de aquellos aspectos que ya se adelantaron adecuadamente en la Comisión de Constitución.

Eso, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Ministro.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, la Presidenta de la Comisión de Constitución, la Senadora Luz Ebensperger, pidió que se abriera la votación después de la intervención del Ministro de Justicia, Luis Cordero Vega.

Así que secundo esa solicitud para que podamos abrir la votación de este importante proyecto de ley, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas, que hemos denominado “proyecto de desnotarización”, que ya se aprobó por la Cámara de Diputados y la Comisión de Constitución. Y espero que se ratifique en la Sala.

Como muy bien dijo la Presidenta de la Comisión, la Senadora Ebensperger, y también el Ministro de Justicia, Luis Cordero Vega, este proyecto elimina la reducción a escritura pú-

blica de una serie de documentos administrativos que ya son autorizados por ministros de fe de la Administración del Estado. Por lo tanto, no tiene sentido duplicar trámites respecto de dar fe o fecha cierta a decisiones que, por su esencia, son trámites administrativos.

Tal es el caso del permiso de alteración o reparación de una obra determinada aprobado por una dirección de obras municipales, que forma parte de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Lo propio respecto de la servidumbre de gas.

En materia de ordenanza de Aduanas, se elimina la exigencia de que el poder deba constar en escritura pública.

Respecto al derecho concursal, se sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, relativo a la prueba confesional y al escrito de oposición.

Asimismo, en lo que dice relación con las sociedades anónimas deportivas profesionales, para qué se van a reducir a escritura pública las actas de una asamblea de socios de una corporación.

Le ponía el caso de Fernández Vial al Senador De Urresti. Para qué se va a reducir a escritura pública un acto que se realiza ante un ministro de fe, en este caso el Instituto Nacional de Deportes.

Se modifica la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal.

Lo mismo opera para lo que dice relación con la Ley General de Cooperativas, a propósito de que la Senadora Ximena Rincón ha liderado una bancada en estas sociedades. Conocemos las cooperativas pisqueras en la Región de Coquimbo, que se ven obligadas a una serie de trámites que no tienen por qué duplicarse.

Con relación al acto por medio del cual dos organizaciones de pescadores artesanales deciden compartir un área de manejo, ¿para qué se va a reducir a escritura pública o llevar un notario a una asamblea de pescadores artesanales cuando el ministro de fe es el encargado de la

Subpesca en la región?

Lo mismo con relación a la Ley General de Servicios Eléctricos.

En materia de Código de Aguas, cuando se realiza un trámite y el ministro de fe es un funcionario de la Dirección General de Aguas, ¿para qué se va a reducir a escritura pública?

Lo mismo en materia del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La razón de fondo de este proyecto es evitar la duplicación de autorizaciones que hoy día son dadas por ministros de fe dentro del ámbito de la administración. Va en la dirección correcta, pues pretende desnotarizar, eliminar del trámite notarial decisiones que hoy día no tienen por qué ser reducidas a escritura pública.

Este proyecto también va en la línea de la moción que presentamos con el Senador Álvaro Elizalde, que permite ampliar la oferta de Conservadores de Bienes Raíces a donde haya concentración de bienes raíces.

Y no pensamos solamente en la Capital, sino que hemos propuesto que el Conservador de Bienes Raíces de Santiago se pueda dividir en seis para ampliar la oferta de conservadores en regiones y así, por ejemplo, instalar notarías y conservadores donde hoy día existe una cantidad de población muy importante pero no hay oferta de notario o conservador, como es el caso de Las Compañías, en La Serena; de Tierras Blancas, en Coquimbo; de la parte alta de Ovalle.

Hay otro proyecto que generó discusión, y va a seguir generándola en la Comisión de Constitución, respecto de los fedatarios, porque nadie quiere prestarse para crear una industria de fedatarios ligados a los bancos, a las automotoras, a las compañías de seguros. Se trata de ministros de fe, además, que no cuentan necesariamente con responsabilidad penal, administrativa, como sí la tienen hoy día los notarios.

Se puede avanzar mucho en fiscalización, en la regulación de aranceles; incluso volver a una figura que existía en los Códigos Orgá-



nicos de Tribunales hasta el año 73: los oficiales de secretaría dentro de las notarías, que regulaban la contratación de funcionarios en estas oficinas para verificar, por ejemplo, que no fueran familiares ligados a otro órgano del Estado.

Todo lo que vaya acompañado de mayor fiscalización, de mayor transparencia, de un servicio que sea más asequible a los usuarios va en la dirección correcta.

Y este proyecto, que ha sido patrocinado por el Ministro de Justicia, Luis Cordero Vega, sin lugar a dudas va en esa dirección también. Por eso, lo aprobamos por unanimidad en la Comisión de Constitución, que me toca dejar. Me va a reemplazar el Senador Francisco Huenchumilla. Estoy seguro de que hará estupidamente bien su trabajo en dicho órgano técnico.

Ha sido un agrado formar parte de esa Comisión y aprobar, por cierto, este proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

A petición del Senador Moreira, se propone abrir la votación.

Acordado.

(Durante la votación).

Este proyecto es de *quorum* especial, así que les pido votar.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Gracias, señor Presidente.

Quiero sumarme a las palabras tanto de la Presidenta de la Comisión de Constitución como del Senador Walker.

Este vendría siendo el proyecto de notarios “chico”, por así decirlo, porque el largo, el de los fedatarios, a que se refería el Senador Walker, que vimos latamente, efectivamente está sin movimiento en la misma Comisión.

Entiendo que la voluntad del Ministro es que ese proyecto se mueva. Creo que todo lo que vaya en la dirección de desnotarizar la

vida de las personas es muy bienvenido por la ciudadanía.

Ahora, si bien es relevante todo lo que se está pidiendo acá, que ha sido detallado en las distintas exposiciones y señalado por el Ministro -además, se recibió a la Asociación de Notarios-, y considerando que la gente quiere pasar lo menos posible por las notarías, también vale la pena poner atención en que estos trámites suelen tener mucho apoyo y son populares y todavía buena parte de nuestro sistema administrativo, jurídico, aquello que se basa en la certeza y la seguridad jurídica de los ministros de fe, de los notarios, hace que la vida sea para la ciudadanía más segura, precisamente por el hecho de contar con este respaldo, con esta responsabilidad que asumen de alguna forma los notarios.

Por tanto, si bien es transversal la idea de desnotarizar varios trámites en la vida de las personas, también importa que algunas propuestas que están contenidas en este proyecto se puedan estudiar más a fondo.

Quiero señalar que en la misma Comisión se presentaron algunos planteamientos que son relevantes y que vale la pena estudiar en detalle, como ciertas dudas respecto de las comunidades de agua; los documentos probatorios para ingresar a la Administración del Estado, y la absolución de posiciones para procedimientos de liquidaciones concursales, en particular.

Estamos absolutamente disponibles para estudiar en profundidad tanto este proyecto como el más grande, el de fedatarios, que vamos a tratar, seguramente -yo me acabo de integrar a la Comisión-, a fin de hacerle la vida más sencilla a la ciudadanía, dándole también ciertas certezas jurídicas de las que sí nos provee el sistema notarial, que ojalá sea lo más expedito y lo más electrónico posible. La idea es que efectivamente se pueda garantizar a los ciudadanos que aquellos actos jurídicos cuentan también con un respaldo que el día de mañana les va a permitir tener una cierta seguridad en esas materias.

Voto a favor.

Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador Cruz-Coke.

Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Primero, nos alegramos de poder revisar este proyecto en términos generales, pero ojalá que el Ministro logre acelerar el proyecto más grande, pues yo creo que esa es la deuda que hoy día tenemos con la sociedad, con el país.

Lo revisamos en su minuto en la Cámara de Diputados. Se trata de hacer objetivo el mecanismo de nombramiento de los notarios y crear un diseño que permita escoger a las y los mejores, pero con objetividad, con transparencia.

Planteábamos, además, las diferencias que existen entre los notarios. Precisamente en las comunas más pequeñas, donde quizás la tecnología es absolutamente distinta, se requiere estandarizar y tener mayor control y supervisión. Esos son, yo diría, los tres pilares que permanentemente hemos planteado, y que es necesario y urgente reformar.

Pero el Ministro señalaba algo que es muy interesante y que tiene que ver con la agenda de productividad. A ello se suma, además, el desafío que nos ha presentado el Gobierno en el último discurso que hizo el Presidente de la República, sobre cómo podíamos mejorar puntos en relación a la productividad del país y cómo esta no solo tiene que ver con los trabajadores: son una parte, pero no sustancial.

Yo creo que el rol del Estado en cómo mejoramos la productividad, la competitividad es algo que para nosotros debería ser central. Cuando uno revisa los procedimientos del Estado, fundamentalmente la coordinación, los documentos que se necesitan, y desde el punto de vista de los actos administrativos, también de los trámites particulares de las personas, advierte que cada día hacemos más engorroso el sistema. Por eso que esto es tan interesante, la simplificación de los trámites, la disminución

del exceso de trámites, pero además, de los costos asociados a estos.

Ojalá pudiéramos tener, Presidente, en cada uno de los Ministerios, la posibilidad de ir mirando qué ocurre en todos los procedimientos que hoy día tenemos y que se hallan sujetos a este sistema notarial. En cada uno de ellos enfrentamos complicaciones que hacen la vida muy difícil para la propia Administración, pero también, para los usuarios.

Así que sin duda vamos a votar a favor, pero esperando que existan buenas noticias para el proyecto madre, el proyecto matriz, con el que efectivamente vamos a cambiar esta mirada de los notarios y los procedimientos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Creo que, como ya lo han dicho varios colegas que me precedieron en el uso de la palabra, este proyecto apunta en la dirección correcta.

Un comentario previo: el sistema registral o notarial chileno, a mi juicio, es un buen sistema, que le ha dado certeza y seguridad al tráfico jurídico, y ha logrado en la práctica evitar la judicialización excesiva frente a determinadas situaciones, sea porque el sistema que tenemos de instrumentos públicos, a través de su otorgamiento, y la forma como se constituyen pruebas en los juicios civiles, desalientan que se vaya a juicio cuando existe, por ejemplo, un instrumento público que ha sido autorizado por competente funcionario y con todas las solemnidades legales.

Dicho eso, como marco general, claramente el sistema hoy día necesita una serie de mejoras o, más bien, una puesta a punto respecto de lo que son las nuevas tecnologías. En ese sentido, claramente hoy día debiera avanzarse hacia un mejor estándar en lo que dice relación con el uso de las tecnologías por parte de las notarías, y junto con ello entrar a una discusión de fondo, que yo creo que hemos esquivado

como modelo de sistema registral, que tiene que ver con si seguimos la teoría del folio real o del folio personal.

En ese sentido, efectivamente han existido proyectos que intentan modificar el sistema notarial desde hace bastantes gobiernos. El que hoy día discutimos apunta a un tema bastante puntual, que es desnotarizar una serie de trámites en los cuales no tenía mucho sentido que los notarios participaran, fundamentalmente porque se trata de documentos que constan en actas que realiza la Administración. No tenía mucho sentido que las personas tuvieran que recurrir ante un notario frente a un acto que es de la propia Administración, y que esta se lo exigiera al ciudadano para realizar algunos trámites.

Asimismo, se deben desnotarizar aquellos trámites que tienen que ver con incorporar ciertos documentos electrónicos con firma electrónica avanzada, que es un proyecto que claramente este Senado debe discutir y que no se abordó durante el gobierno pasado por una serie de problemas que tuvimos con unos asesores del Ministerio.

Dicho eso, yo también soy un convencido de que necesitamos avanzar en el otro proyecto grande, que tiene que ver con cómo se designan los notarios, cómo se fiscalizan, cuánto tiempo duran en sus cargos, cuál es el régimen mínimo que deben cumplir todos; así como con un tema que evidentemente hay que abordar, que dice relación con la protección de datos personales que recogen los distintos notarios en el ejercicio de su función, los servicios tecnológicos que pueden presentar.

Propusimos nosotros -este fue un acuerdo de la Comisión de Constitución en su minuto- que se creara una Comisión que recogiera el trabajo de la academia, del Poder Judicial, del Congreso, a fin de hacer una propuesta que pueda destrabar los nudos críticos que presenta el otro proyecto -o el proyecto madre-, que está en la Comisión de Constitución, en atención a que la propuesta que se hizo en ese mi-

nuto por el ex Presidente Sebastián Piñera, que decía relación con la figura de los fedatarios, no generaba consenso.

En lo personal, manifesté que no me parecía la creación del fedatario como una especie de notario de segunda categoría, y que en la práctica lo que íbamos a tener era a funcionarios que iban a estar dentro de la banca o de ciertas industrias, autorizando una documentación sin una mayor responsabilidad.

Claramente, a mi juicio, hay que recoger algunas indicaciones que venían de proyectos anteriores, como fue, por ejemplo, el que se presentó durante el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera, que era bastante interesante respecto a la modernización del sistema notarial; y, también, el que se presentó durante el gobierno de la Presidenta Bachelet.

Dicho eso, creo que este proyecto avanza en la línea correcta, elimina una serie de trámites ante los notarios que hoy día no tenían mucha justificación, con lo que claramente se simplifica el actuar de las ciudadanas y los ciudadanos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera sumarme a las palabras de apoyo a este proyecto de ley. Y me alegra que en los fundamentos esenciales de esta iniciativa, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas, se señale explícitamente que su objetivo es modernizar el sistema notarial y registral chileno, estableciendo mayores niveles de transparencia, aumentando la competencia, disminuyendo los niveles de discrecionalidad en los procesos de nombramiento e impulsando la incorporación de tecnología que permita a los usuarios un mayor y más fácil acceso a los trámites y servicios, para agilizarlos y disminuir sus costos.

Además, algo muy importante que se señala en los fundamentos del proyecto es el reconocimiento que se le hace al sistema notarial y registral chileno. Un reconocimiento que se basa en sus más de cincuenta años, en que se ha convertido en un pilar fundamental de seguridad en el tráfico jurídico, así como en el registro de bienes raíces y derechos reales constituidos.

Y esto lo digo porque, dentro de la fiebre que hubo el año pasado ante el proceso constituyente, los notarios también estaban en el listado completo de las eliminaciones que se querían hacer, recuerdo yo. Y, de repente, no se sabe cómo, desaparecieron de ese listado. Algo pasó.

Me alegra mucho, Presidente, que este proyecto, de una u otra manera, establezca modificaciones e innovaciones que van a simplificar muchos trámites que, desde mi punto de vista, no era necesario que tuvieran que pasar por las notarías; y va a permitir, obviamente, modernizar un sistema que desde todo punto de vista es importante, como lo decía anteriormente, para la seguridad del tráfico jurídico en nuestro país.

El proyecto de ley, en sus aspectos más centrales, contempla nuevos artículos que establecen una normativa de alcance general, destinada a limitar la demanda de actuaciones notariales, eso sí, sin modificar tramitaciones específicas.

Por lo tanto, Presidente, sugiero que todo el Parlamento vote a favor de esta iniciativa que -repito- será una contribución, sobre todo para la ciudadanía en sus tramitaciones cotidianas.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Saludo al señor Ministro de Justicia.

La simplificación de trámites que deben realizar los ciudadanos y el ahorro en costos que ello implica son la mejor forma de allanar

un camino para que, sin abandonar la seguridad jurídica, los ciudadanos puedan desarrollar su vida normalmente.

Este proyecto es sumamente importante. Consiste en la modificación de diversos cuerpos legales para suprimir o modificar la intervención de un notario en diversos trámites, actuaciones y gestiones que deben realizarse precisamente ante o por un notario, cuando no sea estrictamente necesario para el buen cumplimiento de dichas diligencias.

El objetivo es modernizar el sistema notarial y registral chileno, estableciendo mayores estándares de transparencia, aumentando la competencia, disminuyendo los niveles de discrecionalidad en los procesos de nombramiento e impulsando la incorporación de tecnología que permita a los usuarios un mayor y fácil acceso a los trámites y servicios, agilizarlos y disminuir sus costos.

Es evidente que no es necesario que los actos que emanan del propio Estado deban ser reducidos a escritura pública, puesto que ello en muchas ocasiones lleva a la duplicidad de ministros de fe.

De la misma forma, las resoluciones y actuaciones de organizaciones de la sociedad civil, que tienen su propia dinámica de verificación al interior de cada una de ellas, tampoco debieran depender de la intervención de un notario público para su validez. Se debe fortalecer el uso de la firma electrónica para facilitar la realización de determinadas diligencias, lo que significa un avance en términos de modernización de la gestión pública.

En consecuencia, señor Presidente, este proyecto de ley es pro ciudadano y permite superar en muchos casos la informalidad por no poder pagar los costos de trámites burocráticos que, conforme señala el proyecto, no tienen ningún sentido.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Alfonso de

Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, señor Presidente.

Saludo -por su intermedio- al Ministro de Justicia, señor Cordero.

Valoro que partamos con esta iniciativa, la cual ha sido anhelada y esperada durante largo tiempo; y que podamos tener una legislación que regule, que precise, que desnotarice una serie de actuaciones.

Lo escuchábamos en la Comisión: la cantidad de trámites que muchas veces requieren la autorización ante notario en distintos lugares es francamente excesiva. Y eso influye no solo en la gestión que se encomienda, sino también en costos adicionales, especialmente para trabajadores en materia de finiquitos o para quienes están realizando determinados trámites y deben validar actuaciones ante notario que son absolutamente inconducentes, que ya están re-frendadas por la propia autoridad.

Lo conversábamos con los expertos que concurrieron a la Comisión y con el propio Ministro y sus asesores: hay instancias, documentos o actuaciones, como ciertos certificados, que son emitidos por la Administración del Estado. Por ejemplo, antiguamente se pedía el certificado de vida, prácticamente, si alguien estaba en esa condición; o no se confiaba en documentos que son expedidos -reitero- por la propia Administración, como el certificado de título profesional, la concentración de notas, entre otros, que terminan permanentemente validados ante notario.

Eso, a mi juicio, debiéramos eliminarlo, hay que reducir esa situación del mesón; son miles las personas que están concurriendo día a día a realizar trámites que perfectamente podrían llevar a cabo otros órganos de la Administración.

De igual manera, a propósito de la Inspección del Trabajo, hablábamos de regular el trámite de los finiquitos cuando ocurre el término del contrato laboral o se producen despidos, pues ella cuenta con profesionales, fun-

cionarios capacitados que pudieran actuar de intermediarios, para que sean los trabajadores o el propio empleador quienes puedan validar el finiquito o se paguen los conceptos que se adeuden.

Esos son trámites que claramente se podrían disminuir o eliminar, a fin de contar con una mejor administración.

La Fiscalía Nacional Económica hace un tiempo elaboró un informe respecto al mercado de los notarios, en que hizo referencia a que muchas veces se necesitaba tener una mayor expansión. Hay algunas ciudades pequeñas -y las vemos en nuestras regiones-, rurales, donde no hay notarios, y se hace necesaria la presencia de alguien que cumpla esta función, para efectos de realizar certificaciones y no tener una sobreconcentración en las grandes ciudades o en el centro de ellas.

A mi parecer ahí hay una serie de elementos que se deberían seguir trabajando.

Yo valoro que el Ministro, además, haya creado una instancia de trabajo para la “Ley larga”, teniendo en consideración cambios más de fondo a la institución notarial. Pero ahora avancemos con este proyecto de ley, que ojalá sea aprobado por amplia mayoría para destrabar y dar una solución.

Asimismo, a propósito de una discusión que se dio en algún momento respecto de los fedatarios y de alguna iniciativa legal que se llevó adelante, el notario es un ministro de fe, cumple esa función y la valoramos. Pero a mi juicio están mal distribuidos y sobreconcentrados en ciudades o en determinados territorios de estas. Sin embargo, y al igual que los conservadores, la fe pública hay que mantenerla, porque eso otorga certeza en los trámites.

El proyecto busca eliminar y simplificar una serie de actuaciones. Y por eso lo vamos a votar a favor.

Celebramos que el Ministro de Justicia haya comprometido esta iniciativa al llegar al cargo. Y que también trabajemos y avancemos hacia una “Ley larga”, en la que se aborde una serie



de temas más de fondo en materia de notarios, especialmente en el uso de tecnologías, el trabajo en línea, la situación de los conservadores, en la que también es necesario avanzar.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

El proyecto de ley es simple, pero creo que da inicio a un proceso inexorable que va en beneficio de los ciudadanos.

Tiende a pensarse que aquí estamos haciendo algo como en contra de los notarios o a favor de ellos; se produce una especie de dicotomía respecto de todas estas iniciativas, pero ya lo decía el Ministro de Justicia: este es un proyecto sencillo y no hace referencia a la otra legislación que habla de los fedatarios. Se trata de una reforma, una cirugía mayor al sistema notarial chileno.

Aquí se busca sencillamente simplificar la vida de las personas y, además, reconocer algo que ya estaba en Ley de Bases de la Administración del Estado: que los documentos, las resoluciones administrativas tienen valor desde el momento en que se publican y no se hace necesario, como era la usanza antigua, reducirlos a escritura pública para que adquieran certeza o que a contar de ahí empiecen a correr los plazos.

Esta ha sido en Chile una pretensión que se tenía hace bastante rato. Si uno mira la Ley de Transformación Digital del Estado, advierte que esta también trae aparejado el deseo de hacer más fácil, más sencilla, la vida de los ciudadanos, y de que la firma electrónica avanzada efectivamente se use, y se use de la manera más masiva posible.

Y acá no hay que equivocarse.

Nadie está pretendiendo quitarle valor a una escritura pública; nadie está pretendiendo quitarle valor a los registros públicos ineludibles como son, por ejemplo, el registro de propiedad, el registro de hipotecas, el registro

de minas y, en fin, tantas cosas en las que la trazabilidad de las enajenaciones o de la constitución de gravámenes, de derechos reales, es algo imprescindible, una riqueza del país que no podemos perder.

Así es que, vuelvo a decir, este proyecto busca eliminar el trámite de reducir a escritura pública decisiones que consten en actos administrativos, pues ello es una duplicación de trámites que no tienen ninguna justificación en nuestra ley.

Se establece, en algunos casos, la alternativa de la firma electrónica avanzada, en vez de recurrir a un notario; suprime algunas actuaciones notariales innecesarias, y fija criterios al Estado para que no imponga la necesidad de acudir a notarios cuando no es estrictamente necesario.

Por lo tanto, todas estas pequeñas reformas en distintos cuerpos legales como son la Ley de Cooperativas, la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, la Ley de Pesca y Agricultura, la regulación de los servicios eléctricos o de la servidumbre, por ejemplo, en el mismo Código de Aguas, son pequeños afinamientos -llamémoslos así- de lo que, en razón de lo que se decretó el año 2013 en la ley 19.880, debiera haber sido una realidad.

Hoy día nos estamos poniendo al día. Tenemos que seguir avanzando en digitalización y simplificación de la vida de los chilenos, y este proyecto de ley es un paso importante para ello.

Así que, por supuesto, vamos a aprobar en Renovación Nacional.

Se dará un tiempo para indicaciones, que va a ser breve, porque me parece que en términos generales el proyecto está bien logrado.

Recibimos en la Comisión al representante de la Asociación de Notarios, su vicepresidente, quien reconocía que no tienen objeciones a este proyecto y consideran perfectamente atendibles todas las mejoras y optimizaciones que se están haciendo.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Sin lugar a dudas, este proyecto, que se inicia en un mensaje presidencial, se enmarca dentro de las cosas que debiéramos hacer en un sinnúmero de áreas.

¡Cómo ir simplificando la vida de las personas y cómo ir eliminando solicitudes de trámites que no dan cuenta de lo que es hoy día la modernidad!

Cuando uno mira lo que fue la discusión de este proyecto en la Comisión y las distintas opiniones que ahí se vertieron -ya lo señalaba mi colega el Senador Galilea-, incluso los propios notarios señalan su conformidad con el mismo.

¡Cuántos trámites le pedimos a la ciudadanía que hoy día el propio Estado tiene!

¡Cuántos certificados se pueden sacar en línea, que no afectan a terceros y, por tanto, no necesitarían un ministro de fe, y que el propio Estado no los puede emitir!

Uno debería pensar cómo modernizamos día a día la acción del Estado y simplificamos la vida de las personas. Y esto, sin lugar a dudas, sería muy importante en las discusiones que vamos a tener en este Parlamento.

Y lo digo a raíz de la reforma tributaria.

¿Cuánto cuesta hoy día recaudar cada peso de impuestos? ¿Cuánto gastamos? De acuerdo a la información preliminar que manejamos, estamos en la cota superior de los países de la OCDE. O sea, nos cuesta mucho recaudar dinero y probablemente, si fuéramos más eficientes y ocupáramos la tecnología, podríamos hacerlo mucho mejor. ¿En beneficio de quién? De la ciudadanía.

Por lo tanto, no solo nos alegramos de esta iniciativa, sino que la respaldamos y, tal como decía el Senador Pedro Araya, vamos a estar atentos a la discusión del gran proyecto en esta

materia, que tiene mucho ripio y también temas que, creemos, debiéramos mirar con atención.

Uno de ellos -y compartimos la mirada del Senador- tiene que ver con los fedatarios. No podemos poner en duda la historia, por ejemplo, de la propiedad raíz y entrar en una suerte de aseguramiento ante el cual nadie se hace cargo. Aquí existe una historia que está avallada por la legislación del país y que ha sido parte de lo que nos da prestigio.

Por lo tanto, respaldamos esta iniciativa y esperamos obviamente la gran discusión en esta materia.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Senadora.

Le ofrezco la palabra al Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Tal como señala la Senadora Rincón, esperamos la gran reforma al sistema notarial de nuestro país, vinculado a estos procesos, que muchas veces significan un agobio para muchas personas que necesitan concurrir a estos servicios.

En no todas las localidades y en no todas las comunas hay servicios de notarías locales vigentes.

Por lo tanto, además de los costos asociados, las demoras en los trámites, los documentos que se exigen, los tiempos requeridos y los traslados para buscar una notaría, evidentemente constituyen una situación que hoy en día requiere con urgencia, en el marco de la modernización del Estado, perfeccionar estos mecanismos e instrumentos que muchas veces tienen una larga historia, al igual que innumerables leyes de nuestro país, pero que ya están instalados por los hechos, por la frecuencia de sus costumbres, más que por la eficiencia o la oportunidad que exigen.

Este proyecto, evidentemente, apunta a resolver varias materias que obligan a reducir a escritura pública muchos trámites y decisiones

que son absolutamente innecesarios, muchos de ellos meros procesos administrativos, y que llevan a las personas a incurrir en gastos de diversa naturaleza.

El proyecto rearticula y pone en servicio un elemento que se va a ir haciendo cada vez más masivo, como es la firma electrónica avanzada.

Del mismo modo, se establecen una serie de modificaciones a las tramitaciones.

Se elimina, por ejemplo, la necesidad de reducir a escritura pública el permiso municipal de alteración o reparación de viviendas, proyectos que incluso ya cuentan con la respectiva aprobación de las propias direcciones de obras municipales.

Se eliminan trámites tan comunes como el requerimiento de reducción para la concesión de algunos servicios públicos de distribución y transporte de gas.

Se modifica la Ley sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

Se establecen modificaciones a la Ley General de Cooperativas. Cuántas reuniones de organizaciones tienen que contar con el respectivo notario, como ministro de fe, para actuaciones meramente administrativas, cuyo contexto carece de una significación que las obligue a incurrir, precisamente, en requerimientos de costos adicionales.

Se modifican también materias relativas al Código de Aguas.

Imagínense el Estatuto Administrativo. Cuando una persona es elegida en un determinado cargo, a través de un concurso público, tiene que llevar un documento firmado ante notario, donde acepta el cargo para el cual ha postulado. Lo mismo rige en el ámbito de la Administración Pública, así como para quienes están sujetos al Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Por ello, este proyecto, que propicia el desnotarizar la vida de las personas, sin duda va a facilitar también a muchos compatriotas, particularmente a aquellos que viven en comunidades fronterizas alejadas de los grandes centros

y, para qué decir, en muchas comunas que hoy día ni siquiera cuentan con una unidad de notaría, realizar los trámites más fundamentales.

Vamos a aprobar con mucho interés, y esperamos sinceramente, aprovechando que está acá el Ministro de Justicia, a quien obviamente saludamos, entrar en la segunda fase para terminar con toda esta caja negra, que muchos plantean, en los procesos del sistema notarial de nuestro país, desde su nombramiento hasta, para qué decir, la diversa escala tarifaria que existe a nivel nacional.

Muchas gracias, Presidente.

Votamos a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar al Ministro de Justicia, quien se encuentra en Sala, un experto en estos temas.

Por eso me alegra mucho que el señor Ministro pueda llevar adelante este proceso, que está directamente relacionado con uno de los anhelos más grandes de la ciudadanía: simplificar la burocracia.

Estamos todavía, en ciertos procesos, viendo el siglo XIX cuando nuestra república nace con procesos en papel, con terceros confiables y quizá, algunas veces, con demasiadas fases a cumplir para lograr algunas situaciones, dado que se requieren ciertas certezas.

Esa certeza jurídica que dan los terceros confiables hoy, de alguna manera, también la están entregando las tecnologías.

Y quiero referirme a los sistemas de *ledger* distribuido, que dan certeza jurídica de todos los actos digitales del Estado, de las personas naturales y jurídicas, y también de los dispositivos que se conectan.

¿Pero cuál es el problema? Mucho se ha hablado aquí de la firma electrónica avanzada, pero no se ha dicha nada de la identidad

digital.

La identidad digital es esencial, si queremos operar con los nuevos sistemas digitales. Y las identidades digitales no son lo que es hoy la clave única, que es una credencial, un nombre de usuario y una clave, ni tampoco son las que entregan las plataformas. La identidad digital, al igual que los pasaportes, la entrega el Estado, y es el Registro Civil el que tiene que ser capaz de garantizar esta identidad digital para que después la persona pueda actuar, con certeza jurídica, en todos los casos.

Pero no solo tenemos que quedarnos ahí, señor Presidente.

Aparte de la firma electrónica y de esta identidad digital nueva, si no tenemos interoperabilidad, nuestro Estado no va a funcionar, y las relaciones entre el Estado (lo público y público), el Estado y los privados, y también los privados y privados, van a ser afectadas.

La verdadera transformación, entonces, va a generar un nuevo ecosistema que será capaz de dar certeza absoluta de lo que está ocurriendo.

Y esto, señor Presidente, se lo señalábamos a la Ministra del Interior cuando ella se refirió a las inteligencias artificiales que podían ayudar en la persecución del crimen.

La verdad es que sin interoperabilidad no vamos a poder lograr nada de lo que se señala.

Y aquí viene la pedida, por su intermedio, Presidente, al Ministro de Justicia, en el sentido de promover esta ley de gobernanza e interoperabilidad.

No podemos seguir avanzando en la simplificación de trámites, en retirar algunos papeles, en hacer modificaciones, si no vamos a la profundidad, a tener certeza, confianza digital, que se crea con mecanismos nuevos.

Queremos invitarlo, Ministro, a que sean capaces de revisar una ley de gobernanza e interoperabilidad y entregar una verdadera identidad digital a todos los habitantes del país, que parta desde el reconocimiento a las personas que cruzan las fronteras, con todos los elemen-

tos para poder, aunque no tengan documentos, saber quiénes son, hasta aquellos que van a hacer sus trámites en la red.

Tenemos por delante un desafío gigantesco.

Chile va a ser un *hub digital*. La fibra óptica avanza a pasos agigantados; 5G va a estar disponible en lugares tan remotos como Rapa Nui, Isla de Pascua. Pero si toda esa tecnología no tiene el soporte para que el Estado sea un ente liviano al servicio de las personas, para que a las personas se les simplifique la vida, vamos a seguir inventando trámites que algunas veces carecen de sentido.

Yo valoro, entonces, la iniciativa.

Comparto que se haga de esta forma, suprimiendo algunos trámites, modificando otros, pero con la advertencia de que, si se quiere seguir avanzando, tenemos que hacer transformaciones profundas en el Estado, partiendo por la ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado; modernizando nuestro Registro Civil, que es la plataforma que entrega toda la información para dar certeza a todos, y con interoperabilidad, cosa que hoy no puede hacer, porque sus sistemas no son capaces de generar las transacciones por segundo que se requieren.

Tenemos supercarreteras, pero con unas carreteras andando a velocidad muy baja.

El Estado tiene que modernizarse; los privados tienen que modernizarse; todos los actores tienen que modernizarse, y eso forma parte de la generación de la nueva confianza digital.

Por lo dicho anteriormente y apoyando esta iniciativa, voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

No hay más inscritos.

El Senador Moreira me pide la palabra.

El señor MOREIRA.— Pero yo la voy a hacer cortita nomás, Presidente.

Solo quiero dejar constancia de que esta es una iniciativa importantísima, sobre todo para

las regiones que tenemos territorios insulares, mundo rural, donde es muy difícil muchas veces acceder a una notaría para trámites que son de fácil despacho.

Hay zonas en donde prácticamente no hay conexión a internet. ¡Absolutamente nada de nada!

Entonces, este es un paso en el camino de las mil millas, en el contexto de ir avanzando en esta tarea tan importante de preocuparse de esos sectores, donde ahora un trámite muy menor, que hoy podrá hacerse gracias a este proyecto de ley, será valorado.

Yo voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ahora sí, no hay más inscritos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (42 votos a favor y 1 pareo), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**No votó, por estar pareado,** el señor Araya.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Despachado el proyecto en general.

Se propone como plazo de indicaciones el lunes 17 de abril, a las 12 horas, en la Secretaría de la Corporación.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, seré muy breve.

Como ahora viene el proyecto de pesca, sobre apozamiento de recursos hidrobiológicos, quisiera pedirle que aproveche de recabar la unanimidad de la Sala para abrir la votación, y podamos tener el *quorum* adecuado para aprobarlo.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Bueno.

Vamos a dar los informes respectivos, primero.

Tiene la palabra el señor Secretario.

#### **MODIFICACIÓN DE LEY DE PESCA Y ACUICULTURA PARA SANCIONAR EL APOZAMIENTO, EXTRACCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS CONTAMINADOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme al acuerdo de la Sala, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.971-21.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.971-21.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objetivo disponer que todo apozamiento de recursos hidrobiológicos sea informado al Servicio Nacional



de Pesca y Acuicultura, conforme a los requisitos que se establezcan mediante reglamento, y establecer sanciones de tipo pecuniario y privativas de libertad a quien extraiga, apoce a cualquier título, transporte, comercialice o distribuya de cualquier forma recursos hidrobiológicos respecto de los cuales la autoridad sanitaria haya prohibido su extracción.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único.

Asimismo, acordó unánimemente proponer al señor Presidente que la Sala lo considere del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia de que aprobó en general el proyecto ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Kusanovic, Núñez y Saavedra. En particular aprobó la iniciativa con las votaciones unánimes y las enmiendas que consigna en su informe, al tenor de las cuales el proyecto de ley quedó conformado por dos artículos permanentes que modifican, respectivamente, la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 21 y siguientes del informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).– Corresponde el informe de la Comisión.

¿Quién es el Senador que informa?

El señor MOREIRA.– Yo voy a hablar, Presidente.

¡El Senador Núñez podría grabar un video...!

El señor ESPINOZA.– ¡Grabemos el vi-

deo...!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).– Bien.

Senador Moreira, puede intervenir.

El señor MOREIRA.– Muchas gracias, Presidente.

No está el Diputado que debiera haber leído el informe, pero acostumbra a...

La señora RINCÓN.– ¡Senador!

El señor MOREIRA.– ¡Ah! Ese Senador acostumbra a filmarnos a nosotros cuando no vamos a la Comisión.

La señora RINCÓN.– ¿En serio?

El señor MOREIRA.– ¡Sí, pues!

Pero vamos a lo importante.

Este proyecto nace de la tragedia...

El señor SANDOVAL.– Sin informe, el proyecto no se puede votar.

La señora EBENSPERGER.– Lo está dando.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).– Señor Senador, puede hacer uso de la palabra.

El señor MOREIRA.– Sí, pues. Yo puedo hacer uso de la palabra hasta que llegue el Senador que tiene que dar cuenta.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).– Sí, por favor.

El señor MOREIRA.– Ya, pero...

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).– Senador, le ofrezco la palabra.

Cuando llegue el Senador, le daremos la palabra.

El señor MOREIRA.– Mire, Presidente.

Este es un proyecto que, de alguna manera, tiene mucha vinculación con la Región de Los Lagos.

Esta iniciativa nace precisamente de la tragedia que le ocurrió a una familia, que vio morir a un menor de tan solo tres años y tuvo en riesgo de vida a otros tres de sus integrantes, en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, en abril del año pasado, por consumo de mariscos con marea roja; una tragedia que enlutó a una comunidad que vive de la pesca y

la acuicultura, que siente al mar como propio, como madre proveedora, como muro y como vía de comunicación.

El problema pasa por personas que de manera inescrupulosa capturan especies desde zonas donde la autoridad sanitaria ha determinado prohibición por presencia de compuestos peligrosos para la salud humana, y también pasa por personas que, buscando una ganancia relativamente fácil, apuestan la vida de gente inocente apoyando los productos capturados desde zonas prohibidas, durante un período, con la esperanza de que se diluyan los efectos de estos productos tóxicos.

La marea roja se ha convertido en un enemigo implacable, en especial para las Regiones de Aysén y de Magallanes y la parte sur de la Región de Los Lagos, dejando importantes zonas fuera de toda posibilidad de captura de especies.

En la actualidad la norma solo se refiere a las especies en veda y a aquellas en riesgo o amenazadas. El riesgo para la salud de las personas es evidente con aquellos productos, como las almejas y los choritos, que no tienen esa categoría.

Por ello, la Comisión de Pesca decidió modificar el proyecto para sancionar de manera ordenada y de acuerdo al hecho que se busca castigar, partiendo por quienes extraen, apozan y comercializan; también a aquellos que transportan, incorporando el concepto “a sabiendas”, porque consideramos que se debe sancionar a quienes dolosamente efectúan las labores de transporte y comercialización de estos productos.

Ahora, señor Presidente, se consideró asimismo la situación de aquellas personas que de manera imprudente o negligente incurren en las mismas conductas, para las cuales se contempla una pena adecuada. Pero, puestos en el caso de que las conductas lleven a la muerte de una persona, se aumentan en un grado todas las penas.

Como siempre digo, este proyecto no de-

volverá la vida a nuestros muertos, pero, con suerte, habremos colaborado a salvar vidas y castigar a quienes se ven por encima de la vida y juegan con la muerte.

Apoyo este proyecto, en segundo trámite, y pido, Presidente, ojalá la unanimidad para su aprobación, así como que mi intervención sea considerada, según lo expuesto, como informe de la Comisión, dado que, más allá de los adjetivos que pueda haber usado, he abordado, junto al señor Secretario, la temática completa contenida en la iniciativa.

Voto a favor y pido que se abra la votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Hay una solicitud de votación separada, así que no se puede abrir la votación todavía, Senador.

Es un derecho que tiene...

El señor MOREIRA.— ¿Quién pidió la votación separada?

El señor COLOMA (Presidente).— El Senador Espinoza.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Sería importante escuchar al Senador Fidel Espinoza, que pidió la votación separada.

Lo estábamos conversando con el Senador Flores y la Senadora Ximena Rincón: es complicado el tema de la sanción penal. Aquí se está proponiendo una pena penal -valga la redundancia-, que puede llegar a los tres años y un día. El Senador Pedro Araya me podrá ayudar, pero en este caso la idea, en principio, no era establecer una sanción efectiva, aunque, si la persona -no sé, un buzo mariscador- es reincidente, por el solo hecho de apozar mariscos en veda podría caer en una sanción penal, en cárcel efectiva.

Yo creo que este proyecto debió haber sido objeto de una revisión por parte de la Comisión de Constitución, al menos en una sesión.

Quiero plantear la reflexión. Sé que es un proyecto que viene de la Cámara de Diputados, donde son muy rigurosos en el análisis de las sanciones penales...

Aquí viene el Senador Fidel Espinoza.

Yo tiendo a simpatizar con la solicitud de votación separada efectuada por Su Señoría, porque una cosa es que se apoce un producto a sabiendas o sabiendo que está contaminado, y otra, que se apoce o se comercialice un producto que tiene una prohibición, que tiene una veda de cultivo, apojo o comercialización.

Claramente, si hubiera dolo y se supiera que un producto está contaminado, estaríamos en la misma hipótesis del proyecto de delitos económicos que originalmente estaba en el primer lugar de la tabla de hoy y que efectivamente sanciona el hecho de la contaminación. Y eso, como dijo el señor Moreira, Senador informante, es muy peligroso, porque un niño podría enfermar y hasta morir por consumir un producto contaminado. Pero que por el solo hecho de comercializar un producto en veda alguien reciba una sanción penal (una pena de tres años y un día), me parece una situación respecto de la cual creo que el Senador Espinoza hace bien en plantear al menos una reflexión, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias a usted.

Finalmente, tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sin duda que el proyecto hace mención de un tema en el que se ve especialmente afectada la zona sur austral de nuestro país y que vino a hacerse carne a partir del año 1970, con la aparición de esta famosa floración algar nociva llamada “marea roja”.

Me parece bien que haya que hacer un análisis respecto de su especificación en cuanto a las sanciones y a las medidas que se establezcan, toda vez que lo que busca es sancionar, pecuniariamente y también con penas privativas de libertad, a quien “extraiga, apoce a cualquier título, transporte, comercialice o distribuya de cualquier forma recursos hidrobiológicos respecto a los cuales la autoridad

marítima haya prohibido su extracción”.

El proyecto en sí establece una serie de sanciones, con gravámenes de multas y de presidio, dependiendo de la falta en la cual eventualmente se vean involucradas las personas en materia de conductas, ya sea por apojar, transportar, comercializar o distribuir en cualquier forma recursos hidrobiológicos, ya sea por ocultar a sabiendas el origen de los recursos, ya sea por realizar la venta de recursos hidrobiológicos con toxinas derivadas de floraciones algales peligrosas para la salud.

En definitiva, esta es una realidad que se condice con ciertas prácticas. Como bien indicó el Senador Moreira, hemos tenido, regular y permanentemente, en diferentes años, casos de fallecimientos de niños y de adultos que, a consecuencia del consumo de estas sustancias, se han visto afectados.

Pero también, asociado a esto, hay una circunstancia adicional, ya que lo que pretende establecer esta moción son sanciones para quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados.

Hace algún tiempo se generó un reportaje sobre el uso y transporte de salmones de rechazo por parte de las empresas, de las industrias, que eran procesados, en una segunda instancia, sin cumplir con ninguna de las exigencias sanitarias para el producto, el cual, sin embargo, terminaba en los locales de venta y particularmente para el consumo de las personas.

Lo anterior se traduce igualmente en un tema de ilegalidad. La pesca ilegal se ha transformado en una práctica permanente en regiones como las nuestras. Sacan productos que están en determinadas zonas, los apojan en otros lados, y después los blanquean en un proceso o etapa posterior. Así que también tenemos la urgente necesidad de mejorar los mecanismos de supervisión del Sernapesca, de la Subpesca, de la Armada, a objeto de establecer, evidentemente, canales de mucho mayor rigurosidad para lo que significa el control y la fiscalización de esta situación, toda vez que, al final del

día, lo que está en peligro aquí es la salud de las personas. Y, como hemos sabido, en numerosas oportunidades esto ha terminado trágicamente por este tipo de consumo, simplemente porque algunos pusieron en el mercado productos absolutamente indebidos, a sabiendas muchos de ellos.

Lo vimos en el caso de los salmones. Había camiones de rechazo que, previo a irse al basural, pasaban por unas bodegas, por unas zonas donde recuperaban parte de esos salmones, ya de rechazo, como digo, los cuales entraban en nuevos procesos de tratamiento, de ahumado y otros tantos más, que evidentemente atentaban contra todas las normas sanitarias.

Ciertamente, hay que establecer mecanismos rigurosos para determinar a los responsables, por el riesgo, por los peligros sanitarios y, como bien se ha señalado acá, por los peligros que ello implica para las personas, algunas de las cuales, lamentablemente, han fallecido a consecuencia de esta situación. De ahí su gravedad.

Votamos absolutamente a favor, con las aprensiones que sin duda habrá que señalar en el análisis del proyecto en relación con la necesidad de especificar más lo que significan las sanciones y las multas y de establecer una norma que sea ejemplificadora, para evitar este tipo de casos en nuestras zonas y de alguna manera atenuar, reducir y ojalá atacar de frente el problema de la extracción ilegal de productos hidrobiológicos, particularmente en la zona sur austral de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Antes de darle la palabra al Senador Flores, quiero plantear lo siguiente, porque me ha llegado una sugerencia que me parece razonable.

Como hay legítimas inquietudes, propongo votar en general este proyecto y dar un plazo, hasta el día 20, para la presentación de alguna indicación.

La explicación es que esta era una iniciativa

de artículo único, pero, como cambió, se podría proceder de esa manera.

Así que podríamos abrir la votación solo en general, fijando el plazo de una semana para la formulación de indicaciones.

¿Les parece?

El señor MOREIRA.— Que se abra la votación.

La señora RINCÓN.— Sí.

El señor WALKER.— Sí, Presidente.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

El señor COLOMA (Presidente).— Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Durante la votación).*

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Estamos en la votación general del proyecto, pronunciándonos sobre la idea de legislar y, por lo tanto, es la oportunidad de tener mayor precisión en lo referente a parte de su contenido.

No obstante, nos encontramos en presencia de dos circunstancias que, siendo igualmente graves, son distintas.

La primera tiene que ver con la extracción ilegal, que, como sabemos, junto con el narcotráfico, es la actividad ilegal comercial más lucrativa en el planeta. No hay otra actividad más lucrativa que el narcotráfico y la pesca ilegal. Esta última se lleva a cabo dentro del mar destinado a la pesca artesanal; en el mar internacional, al que cualquier flota puede tener acceso, e irrespetando las vedas, las conductas de las especies y, en consecuencia, sobreexplotando los recursos y, en algunos casos, terminando con ellos y con la sustentabilidad de los mismos.

En el caso chileno, según cifras que recuerdo provenientes de la Comisión de Pesca, de las cuarenta y cinco especies que conforman

nuestras pesquerías tradicionales, veinte están en condiciones de sobreexplotación y veinticinco se encuentran en situación de riesgo. Es decir, tenemos los recursos al límite. En algunas zonas ya no podemos extraer un jurel que, a diferencia de lo que veíamos hace algún tiempo, pese 4 o 5 kilos; hoy día los jureles dan, más que gramos en el plato, pena; son todos ejemplares juveniles que no alcanzan ni siquiera a llegar a la edad reproductiva, ni al peso y, por consiguiente, tampoco tienen la posibilidad de sustentar la especie.

¡Si esa es la condición chilena! Y, por lo tanto, aquí tenemos un problema de abuso del comportamiento biológico.

Pero esto es distinto en las regiones. En la Región de Los Ríos, por ejemplo, no necesitan perseguir a los pescadores artesanales con motivo de las vedas, porque son estos los que le señalan a la autoridad cuándo las hembras están comenzando la oviposición o cuándo tienen la talla adecuada, ya que saben que sus futuras generaciones van a depender de lo que ellos estén haciendo hoy día. Así que no ocurre lo mismo en todas las regiones.

Pero aquí, Presidente, estamos hablando de otra cosa: estamos hablando de un acto criminal que tiene que ver con la comercialización de productos que a sabiendas pueden ser mortales, y que de hecho lo han sido, cuando hemos tenido aumento en la temperatura del agua y esta ha subido entre 1 y 2 grados. Por esa razón, la marea roja se produce en ciertas zonas, con recidiva, con frecuencia, y sigue ocurriendo cuando la temperatura del agua aumenta. Esto sucede a finales del verano o muchas veces en pleno verano. Así, vuelve a aparecer este fenómeno de los dinoflagelados o de algunas algas que producen toxinas neurotóxicas o paráliticas, toxinas amnésicas o toxinas digestivas. Cualquiera de ellas puede ser mortal para un lactante, para una persona con una enfermedad crónica, para alguien que sea más susceptible o para cualquier ser humano; todo depende de la dosis que se consuma. Y

la dosis es la cantidad, en unidad de medida, de una toxina respecto del peso corporal o de la capacidad de resistencia que tenga una persona.

Ha muerto mucha gente por marea roja. Entonces, cuando un comerciante inescrupuloso extrae estos productos sabiendo que pueden ser mortales, que contienen toxinas tóxicas, y los comercializa o los vende, o los saca de una zona prohibida y los vende, lo hace porque no le importa la vida humana. Y si no les importa la vida humana, bueno, ¡tienen que asumir las consecuencias de sus actos, pues! ¡Si esto es como traer una pistola cargada y entregársela a un niño para que juegue a los vaqueros!

Entregarle a la gente la posibilidad de comprar esos mariscos, sobre todo en Semana Santa, que es cuando más se comercializan -y hemos visto cómo las autoridades de salud, cómo carabineros detienen camiones que transportan muchos kilos de mariscos sin saber cuál es su origen, y se han visto acarreos desde zonas prohibidas-, ¡es un acto criminal, pues!

Por lo tanto, me parece bien que ojalá podamos aprobar este proyecto en general, haciéndole después las precisiones que requiere para poder definir exactamente cuál va a ser el alcance de la pena de este acto criminal que atenta contra la salud pública de ciudadanas y ciudadanos que inocentemente le compran a un proveedor.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Para fundar el voto, tiene la palabra, por dos minutos, el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— ¿Por qué para fundar el voto? No entiendo.

¿Por qué para fundamentar si es mi intervención...

El señor COLOMA (Presidente).— Parece que usted había hablado antes, ¿o no?

El señor ESPINOZA.— No, no he hablado en este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Ah! Es



que me habían dicho que había intervenido.

Perdón.

El señor ESPINOZA.— En este proyecto no he hablado, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Perfecto.

Entonces, tiene derecho a intervenir por cinco minutos.

El señor ESPINOZA.— Presidente, quisiera manifestar, no mi reparo, porque creo que la intencionalidad de este proyecto es tremendamente buena. La muerte del niño ocurrida en la Semana Santa del año pasado provocó, obviamente, la generación de esta iniciativa, tal como sacamos en su momento la “Ley Supersol”, que nació producto de un accidente ocurrido en mares interiores, en las cercanías de Calbuco, donde una embarcación que estaba con piloto automático embistió a un bote de pescadores y fallecieron dos personas. Es una ley ya promulgada que hoy día protege de mejor manera a los pescadores artesanales.

Yo creo que el origen del proyecto es positivo. Y por eso valoro las palabras del Senador Matías Walker, quien intervino hace un par de minutos para señalar que era necesario que iniciativas de este tipo tuvieran otra mirada. No es posible que esta normativa no haya pasado por la Comisión de Constitución, por ejemplo. Pienso que tiene que ir a ese organismo.

Quiero valorar a los autores del proyecto, entre ellos al colega Diputado Mauro González; sin embargo, debo decir que todos nuestros asesores nos han advertido que, si bien su intencionalidad es muy positiva, puede provocar efectos jurídicos, penales, bastante complejos el día de mañana. Y por lo tanto, junto con aprobarlo en general, es necesario darle una mirada al tipo de penas que está generando.

Por eso yo había pedido preliminarmente una votación separada. Pero creo que eso puede ser más complejo y, por consiguiente, es bueno que se haya dado un espacio para las indicaciones y podamos trabajar ese tema.

Los propios pescadores, los dirigentes de la pesca de Puerto Montt, de Anahuac -a quie-

nes también conoce el Diputado González-, me llamaron hoy día para manifestarme que este es un proyecto que criminaliza la actividad, ya que nadie quiere extraer mariscos con marea roja para matar a alguien. Él dice que aquí tiene que haber un trabajo mancomunado, de educación a los pescadores artesanales, tal como lo contempla el mismo proyecto, conforme a las indicaciones que presentamos en su debido momento.

Pero, por otro lado, es necesario que haya un monitoreo de las aguas interiores para que los pescadores tengan plena claridad de cuáles son las zonas específicas de que se trata. Porque la marea roja no es un fenómeno estático; es un fenómeno que se moviliza en las costas, que se difunde, que se expande de manera absolutamente imprevisible para los pescadores. Entonces, aquí puede ocurrir lo mismo que les pasó en su momento a pescadores artesanales que, por defender sus áreas de manejo, terminaron en la cárcel.

Recuerdo perfectamente el caso de un pescador artesanal que, por proteger su área de manejo en caleta Estaquilla, estuvo cuatro años en la cárcel, porque llegaban a robarle desde Ancud en grandes y muy veloces embarcaciones, y en una noche eran capaces de destruirle el trabajo de todo un año. Él estaba cuidando su área de manejo, disparó y estuvo cuatro años preso.

Claro, aquí no pueden pagar justos por pecadores.

Entonces, sí, efectivamente, el proyecto en su origen el Diputado Mauro González lo planteó de buena manera.

En este caso puntual sí hubo, probablemente, una irresponsabilidad que ameritaba tener una ley más dura. Pero también debemos ponernos en el caso de pescadores que llegan a zonas donde no tienen idea que el producto está con marea roja.

Por eso debemos buscar un equilibrio en esa parte.

También sería superbueno contar con la mi-

rada de la Comisión de Constitución, porque esta es una buena iniciativa que tiene un muy buen propósito, pero que el día de mañana se puede transformar en un dolor de cabeza. Y obviamente no queremos a pescadores artesanales que estén presos de manera injusta por andar en una actividad mediante la cual buscan llevar el alimento a sus hogares.

Por eso valoro la decisión de la Mesa de haber puesto en votación en general el proyecto, y de haber dado un plazo de indicaciones para que, en conjunto con el Diputado, trabajemos en ellas y le demos el sustento al proyecto a fin de que no tenga problemas en el futuro.

He dicho, Presidente.

Voto a favor en general respecto de este proyecto, y llamo a los colegas a hacer lo propio.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (35 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Secretario.

A ver, dos cosas.

Primero, el plazo para presentar indicaciones será hasta el jueves 20, a las 12 horas.

Y, segundo, varios Senadores me han preguntado con respecto a la tabla de mañana.

Entonces, aprovecharemos de acordarla al tiro.

La propuesta es:

1.— De la Comisión de Hacienda, el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere, el cual viene aprobado por unanimidad.

2.— De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional en las condiciones que indica.

Entiendo que también viene despachado por unanimidad.

3.— De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional, que también -según me señalan- viene aprobado por unanimidad.

Esa sería la tabla de mañana.

¿Habría acuerdo sobre el particular?

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidente, yo había solicitado, en la medida posible, que se incluyera en la tabla también el proyecto que fue aprobado unánimemente en la Comisión de la Mujer, que promueve la transparencia y la adopción de medidas para la inclusión laboral de las mujeres en las empresas.

En el fondo, lo que tienen que hacer las empresas es un registro e informar cómo se encuentra el tema de la brecha salarial, cuántas mujeres están empleadas, etcétera.

No es más que eso.

Sin embargo, creo que son señales bien importantes que debemos dar, y por algo el proyecto fue aprobado por unanimidad en nuestra Comisión.

Le había pedido que se incluyera para ser

visto mañana, porque de verdad es sumamente sencillo.

En la práctica se trata nada más que de lo que le señalo.

El señor COLOMA (Presidente).— Si les parece a Sus Señorías, incorporaremos ese proyecto como cuarto punto. Recordemos que mañana tenemos hora de Incidentes. Así que con cuatro iniciativas estamos bien.

¿Habría acuerdo, entonces, sobre la tabla propuesta para mañana, incluyendo la iniciativa a que se refirió la Senadora Allende como cuarto punto?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— Queda un proyecto de ley y después un proyecto de acuerdo, porque respecto de la iniciativa que dispone la obligación de fortificar ciertos alimentos con vitamina D se ha pedido segunda discusión.

Entonces, una vez hecha la relación del proyecto de ley que resta por tratar, escucharemos el informe del Senador Chahuán, luego de lo cual abriremos la votación.

**CONCESIÓN DE NACIONALIDAD  
CHILENA POR ESPECIAL GRACIA A  
CIUDADANA NEOZELANDESA SEÑORA  
HAZEL MARY FARRUGIA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Campillai y señores Araya, Kuschel y Saavedra, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa señora Hazel Mary Farrugia, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.436-17.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.436-17.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de esta iniciativa es conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la

ciudadana neozelandesa señora Hazel Mary Farrugia en virtud de su valioso aporte a la educación de niños y jóvenes en riesgo social de nuestro país por medio de su actividad misionera.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la Sala proceder del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia de que, después de analizar la iniciativa en informe, y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio para la comunidad nacional, se formó la convicción de que la señora Hazel Mary Farrugia, en virtud de su valioso aporte a la educación de niños y jóvenes en riesgo social de nuestro país por medio de su actividad misionera, cumple con los méritos a que alude la norma contenida en el N° 4 del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

Asimismo, consigna que aprobó la iniciativa en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Campillai y señores Araya, Kuschel, Saavedra y Sanhueza.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 9 del informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Para los efectos de rendir el informe correspondiente, tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, Honorable Sala, el presente proyecto de ley que paso a informar se encuentra en primer trámite

constitucional y tuvo su origen en una moción de quien habla, de la Senadora Fabiola Campillai y de los Senadores Pedro Araya, Carlos Kuschel y Gastón Saavedra, y su propósito es conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la ciudadana neozelandesa señora Hazel Mary Farrugia en virtud de su valioso aporte a la educación de niños y jóvenes en riesgo social de nuestro país por medio de su actividad misionera.

Cabe consignar que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la Sala proceder del mismo modo.

Al estudiar la iniciativa, la Comisión escuchó al Honorable Senador Chahuán, autor principal del proyecto, quien informó diversos aspectos de la vida de doña Hazel Mary Farrugia.

Tanto el mencionado Senador como la moción que dio origen al proyecto de ley dan cuenta de que la señora Hazel Mary Farrugia nació el 15 de enero de 1948 en Auckland, Nueva Zelanda, bajo el nombre de Hazel Mary Fletcher.

En 1967 se graduó como enfermera con mención en cuidados paliativos en la Universidad de Massey y, en paralelo, como misionera de la organización World Vision para ayuda humanitaria en el extranjero, certificándose en el año 1968.

Al año siguiente tuvo su primer viaje misionero, a la capital de Colombia, Bogotá, donde sirvió en un orfanato, entregando primeros auxilios a los menores que ingresaban y encargándose de su rehabilitación física y social.

En 1970 obtuvo una beca para estudiar español en la Universidad Nacional de Colombia, en la que se graduó, teniendo la oportunidad de realizar un magíster en trabajo social y comunitario.

A contar del año 1973 vivió en Chile, radi-

cándose en la ciudad de Viña del Mar.

Recorrió gran parte de nuestro país realizando actividades para jóvenes en situación de extrema pobreza y con problemas de adicción al alcohol y a las drogas.

Destacó que desde 1984 comenzó a dirigir el Departamento Nacional de Educación Cristiana en las Asambleas de Dios de Chile.

Luego, en el año 1986, doña Hazel Mary Farrugia adquirió una parcela en la comuna de Olmué, en la Región de Valparaíso, que fue denominada la “Casa Elim”, donde, junto a otros misioneros, se dedicó a realizar talleres artísticos para jóvenes, consejería matrimonial y asistencia para familias de escasos recursos de la zona.

En 1990 contrajo matrimonio con el pastor evangélico y profesor de teología Juan Ángel Farrugia Prado, adoptando su nombre Hazel Mary Farrugia.

Luego, en 1991, donó la Casa Elim a la corporación evangélica las Asambleas de Dios, y junto a su marido viajaron a Singapur con el objeto de dirigir un equipo misionero en ese país. Volvieron a Chile el año 1993, prosiguiendo sus actividades evangelizadoras.

En el mes de marzo de 1997 regresó a Nueva Zelanda con su esposo, fundando un ministerio cristiano destinado a establecer un centro comunitario en español, a fin de atender a las necesidades materiales y sociales de las familias de inmigrantes, trabajo que realizó hasta diciembre del año 2018.

Desde el 2019 la señora Hazel Mary Farrugia vive en Chile, acompañada por su esposo e hijos, Christopher y Kevan, en la comuna de Olmué, donde ha retomado la dirección de la Casa Elim y la docencia en las Asambleas de Dios, enseñando sobre teología de la persecución.

En 2021, considerando que por sus años de ausencia del país había perdido su estatus de residente definitivo, un grupo transversal de Diputados, por medio de un proyecto de resolución, solicitó al Presidente de la República

otorgar a doña Hazel Mary Farrugia, en forma excepcional y por gracia, el permiso de residencia definitiva, conforme a las disposiciones pertinentes del reglamento de extranjería, el que fue concedido el 14 de julio de 2021.

Cabe hacer notar que el grupo transversal incluía parlamentarios de todas las bancadas.

Sobre la base de los planteamientos expuestos, la Comisión, después de analizar la iniciativa en informe y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio para la comunidad nacional, se formó la convicción de que doña Hazel Mary Farrugia, en virtud de su valioso aporte a la educación de niños y jóvenes en riesgo social de nuestro país por medio de su actividad misionera, cumple con los méritos a que alude la norma contenida en el número 4° del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

El proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

Senador Soria, ¿votó?

Gracias.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto de ley (20 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende y Rincón y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Espinoza, Flores, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Queda aprobado, por tanto, el proyecto que concede nacionalidad, por especial gracia, el cual pasa a la Cámara de Diputados para continuar con su tramitación.

¡Felicitaciones a la beneficiada!

Por último, veremos el proyecto de acuerdo, en que hubo unanimidad para que se votara. ¿Eso es?

El señor SANDOVAL.— Unánimemente, Presidente.

Ahí está en el informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Votamos todos los proyectos de acuerdo?

El señor COLOMA (Presidente).— Partamos por el que el Senador Kusanovic hace un rato pidió que se votara, y respecto de lo cual hubo acuerdo unánime de la Sala.

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES

### MEDIDAS PARA DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA PARA LAS POLICÍAS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme al acuerdo adoptado por la Sala, el señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Kusanovic, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kast, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que,



si lo tiene a bien, instruya las medidas necesarias para el desarrollo y adquisición de equipamiento, tecnología e infraestructura para las Policías, que corresponde al boletín N° S 2.374-12.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.374-12.**

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

Vamos a votar cuatro proyectos de acuerdo hoy día; y dejaremos el resto para la semana siguiente.

*(Luego de unos instantes).*

Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (21 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Ebensperger, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Espinoza.

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos al siguiente proyecto de acuerdo.

**ACCIONES DE FOMENTO DE INDUSTRIA GANADERA Y RUBRO LANERO EN ZONA AUSTRAL DEL PAÍS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Rincón y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el

que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, la adopción de acciones de fomento de la industria ganadera y del rubro lanero de la zona austral del país, especialmente en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que corresponde al boletín N° S 2.370-12.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.370-12.**

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (25 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Flores, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador señor Soria.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Aprovechamos de despachar todos los proyectos?

La señora EBENSPERGER.— Sí.

El señor KEITEL.— Sí.

El señor ELIZALDE.— Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Vamos con todos!

**MEDIDAS PARA PRECAVER DESABASTECIMIENTO DE PELLETS EN REGIONES DEL SUR DE CHILE. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Ho-

norables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Rincón y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya medidas tendientes a precaver el desabastecimiento de *pellet* durante los meses de invierno en las regiones del sur de Chile, especialmente en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, correspondiente al boletín N° S 2.371-12.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.371-12.**

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (23 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Keitel, Kuschel, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado, por tanto, el proyecto de acuerdo.

Vamos al siguiente.

**SOLICITUD A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA HACERSE PARTE EN CAUSA SOBRE INCONSTITUCIONALIDAD DE COORDINADORA ARAUCO MALLECO ANTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señora Aravena; señores García y Prohens; señoras Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón, y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se haga parte ante el Tribunal Constitucional en la causa sobre la inconstitucionalidad de la organización denominada “Coordinadora Arauco Malleco”, correspondiente al boletín N° S 2.372-12.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.372-12.**

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, Durana, Flores, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Se abstuvo** la señora Órdenes.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

Finalmente, vamos con el último.

Luego esperen un rato que quiero hacer una consulta al final.

**COLABORACIÓN DE FUERZAS  
ARMADAS EN PROCESO DE  
RECONSTRUCCIÓN EN COMUNAS  
AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTA-  
LES. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Van Rysselberghe, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana Edwards, Galilea, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval y Sanhueza, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las acciones necesarias para disponer que el personal de las Fuerzas Armadas colabore con el proceso de reconstrucción en las comunas afectadas por los incendios forestales en las Regiones de La Araucanía, del Biobío y de Ñuble, correspondiente al boletín N° S 2.373-12.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.373-12.**

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Votaron todos?

Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (22 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Flores, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez

y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— Hay una duda de la Secretaría técnica, y tiene razón, respecto del proyecto anterior, de pesca, que ya se aprobó en general.

Se dijo que volvía para su estudio en particular a la Comisión de Pesca. Lo que pasa es que dos Senadores plantearon que fuera a la Comisión de Constitución, para que ahí se viera lo relativo a las penas.

Entonces, no quedó claro si ese era el objetivo o si solo volvía a la Comisión de Pesca.

La señora EBENSPERGER.— Que vaya a la Comisión de Pesca, para que lo vea en particular, y luego...

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Que vaya a las dos Comisiones?

¿Les parece esa solución?

La señora EBENSPERGER.— Sí.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿A la Comisión de Pesca primero, en particular?

*Okay.*

Y luego, para efectos de las penas, a la Comisión de Constitución.

Eso es lo relevante.

La señora RINCÓN.— Que vaya a las dos Comisiones.

El señor COLOMA (Presidente).— Acordado, entonces, en esos términos.

El señor COLOMA (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

**PETICIONES DE OFICIOS**

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

Al Contralor General de la República, con la finalidad de hacerle llegar **NOTA Y ANTECEDENTES ENVIADOS POR DON JUAN ENRIQUE PIMENTEL, RESIDENTE DE ANTOFAGASTA, REQUIRIENDO PRONUNCIAMIENTO SOBRE NORMAS QUE RIGEN UN PARTICULAR PROCEDIMIENTO REGLAMENTADO EN ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

Y a la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Antofagasta, para que informe sobre **REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE SITUACIÓN VIAL, IMPOSICIÓN DE RESTRICCIÓN VEHICULAR O MODIFICACIÓN DE RECORRIDOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA EN CIUDAD DE ANTOFAGASTA.**

Del señor CHAHUÁN:

Al Director General de Aguas, para que disponga **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN IMPUESTA A MIEMBROS RECONOCIDOS EN CONSTITUCIÓN DE UNA**

**ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA, MEDIANTE COPIA AUTORIZADA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PERTINENTE Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE DICHA INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA.**

Del señor GARCÍA:

Al Contralor General de la República, solicitándole **INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN ENTRE INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y UNIÓN NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA.**

Y al Director Nacional del Sernapesca, requiriéndole **ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN ZONA DE PESCA DE LA ARAUCANÍA ANTE INCURSIÓN DE PESCADORES DE LEBU EN ZONA EXCLUSIVA.**

—Se levantó la sesión a las 19:33.

*Mario Inostroza Sepúlveda*  
Jefe de la Redacción subrogante

